



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8507/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8507 presentada por la solicitante quien ha solicitado la siguiente información: Actualmente soy cotizante de ISSS y quisiera agregar a alguien más como beneficiario, quisiera anexar a mi novia. Quería saber si es posible o si es necesario algún trámite adicional. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése la información correspondiente a Inscripción de beneficiarios (cónyuge.compañero de vida e hijos 0-12 años) a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/4224>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

